



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-19102520-APN-GA#SSN - ARANCELES CIPAS

VISTO el Expediente EX-2018-19102520-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución SSN N° 38.332 de fecha 25 de abril de 2014 regula aquellos aspectos vinculados a la emisión, por parte de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, de la Credencial de Identificación Profesional para el Productor Asesor de Seguros -CIPAS-.

Que el artículo 4° de la citada Resolución establece los importes relativos a los costos de emisión de la credencial en cuestión en aquellos supuestos de robo, hurto o extravío.

Que resulta oportuno actualizar los aludidos importes.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en lo atinente a su órbita competencial.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado en orden al particular.

Que el artículo 3° de la Ley N° 22.400 y el artículo 67 de la Ley N° 20.091 confieren facultades a este Organismo para el dictado de la presente.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase el texto del artículo 4° de la Resolución SSN N° 38.332 de fecha 25 de abril de 2014 por el siguiente:

“Establécese que la expedición del primer ejemplar de la CIPAS será gratuita. En el supuesto de robo, hurto o extravío de la CIPAS, el Productor Asesor de Seguros deberá formular la denuncia ante la autoridad policial

dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de ocurrido el hecho, debiendo acreditarse tal circunstancia ante el Ente Cooperador Ley N° 22.400 dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas siguientes. El costo de emisión del segundo ejemplar será de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800), el del tercero será de PESOS NUEVE MIL CIEN (\$ 9.100) y el del cuarto de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS (\$ 11.700).”.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.